



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

Filandia, Quindío, de enero de 2026

Abogado

JHON ALEXANDER CIFUENTES

Villa Liliana etapa 6 mz o casa 9

abogadojhonalexander@gmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Invitación a presentar oferta.

El suscrito presidente del Concejo Municipal de Filandia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación directa para el Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales como abogado externo del concejo municipal de Filandia.”**

SU OFERTA DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

Presupuesto Oficial: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DE PESOS M/CTE (\$28.446.667,00) el valor ofertado no podrá superar este valor.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de Ocho (8) meses y Seis (6) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026.

Lugar de ejecución: Instalaciones del Concejo Municipal de Filandia o donde el supervisor lo requiera.

Forma de pago: El Concejo Municipal de Filandia, pagará al contratista, el valor del presente contrato mediante, nueve (09) pagos en la manera que a continuación se relacionan: 1) Un millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M.Cte. (\$1.246.667) pagaderos desde el último día del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026), y 8 pagos iguales a Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos M.Cte. (\$ 3.400.000) pagaderos desde el último día calendario de cada mes de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026) respectivamente, impuestos, previa entrega a satisfacción de informes de actividades realizadas en donde se verifique por el supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la acreditación de pagos de aportes a seguridad social integral. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja (PAC).

Lugar y recibo de propuestas: Secretaría Del Concejo Municipal de Filandia, de las 8:00a.m. a 12:00 pm y de las 2:00 pm a las 5:00pm.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

Fecha límite para presentar propuesta: 26 de enero de 2026

OBLIGACIONES DE LAS PARTES "
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Brindar la información que requiera el Contratista para la debida ejecución de contrato.
3. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Generar la certificación de cumplimiento del objeto acordado, a través del funcionario designado para ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.
6. Verificar por intermedio del servidor designado para ejercer la supervisión a la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico al Concejo Municipal de Filandia, Quindío, en los temas que le sean requeridos.
2. Apoyar al Concejo Municipal de Filandia, Quindío, en la elaboración y revisión de documentos requeridos en las diferentes etapas de la contratación pública (etapa pre contractual, contractual y post contractual) de los procesos de selección que resulten necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación.
3. Apoyar las actividades de los miembros del comité evaluador dentro de los procesos contractuales que adelante la Entidad.
4. Dar respuesta a los derechos de petición que sean asignados por el Presidente del Concejo y/o el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Concejo Municipal de Filandia, Quindío.
2. Elaborar los respectivos informes del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

actividades debidamente organizada e inventariada, observando a cabalidad los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la Ley 594 del 2000 y su Decreto Reglamentario 4124 de 2004.

6. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Decreto 1703 del 2002 y 510 del 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

1. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:

- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta.
- Plazo de ejecución.
- Número y copia de la cédula de ciudadanía.
- Número de la matrícula o tarjeta profesional. (si aplica)
- Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido sancionado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
- Dirección, teléfono, correo electrónico para notificaciones
- Hoja de Vida (en formato de la función pública).
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (en formato de la función pública).
- Certificaciones de experiencia exigidos.
- Fotocopia de Matrícula Profesional. (si aplica)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece debidamente actualizado, de conformidad con la Resolución de la DIAN No. 139 de noviembre 21 de 2012.
- Certificado o recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Expedido por la Procuraduría), serán consultados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes fiscales (Expedido por la Contraloría) serán consultados por la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales. (Expedido Policía Nacional) serán consultados por la entidad.
- Examen de Salud Ocupacional.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (Expedido Policía Nacional) serán consultados por la entidad).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

Atendiendo lo contenido en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantías, ya que no se evidencia riesgos que afecten la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

La oferta será evaluada de la siguiente manera:

- ▮ Acreditar título en Derecho, con tarjeta profesional vigente y especialización en derecho administrativo, constitucional y/o afines.
- ▮ Experiencia profesional mínima de seis (06) meses.

Se designa para la presente verificación documental, experiencia e idoneidad al Secretario General del Concejo Municipal de Filandia.

Atentamente,

Presidente Concejo